

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311175
Denominación del Título	Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe provisional para la Renovación de la Acreditación del Título de Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo, con ID 4311175, es el fruto de los procesos evaluadores realizados por la Comisión de Arte y Humanidades del programa Verifica de la DEVA, Agencia Andaluza del Conocimiento. Cinco miembros de dicha Comisión han revisado con detenimiento todas las informaciones aportadas por los responsables institucionales y del título, así como las evidencias presentadas relativas a cuanto se recogía en aquéllas. La documentación que acompañaba la solicitud de renovación se vio completada posteriormente con otra requerida el 22 de abril de 2015 sobre aspectos considerados importantes por los evaluadores y que no se reflejaban, o lo hacían de manera insuficiente, en los autoinformes del título. Tal documentación fue: A) Datos de los Indicadores del Autoinforme completos y actualizados al curso 2013/2014; B) Ejemplos TFMs de las distintas calificaciones; C) Listado de los convenios con organismos, instituciones y empresas públicas y/o privadas con las que se tiene establecido un convenio de colaboración para realizar las prácticas externas. Junto a estas informaciones escritas, la preceptiva visita girada a la Universidad de Sevilla, los días 27, 28 y 29 de abril, fue otro significativo recurso de datos para la evaluación, gracias al compromiso y colaboración incondicional de todos los colectivos implicados en el desarrollo del título: autoridades académicas, coordinadores del máster, profesorado, estudiantes, personal de administración y servicios, egresados y empleadores.

Por último, se han tenido en cuenta también las alegaciones que los responsables del título y la Universidad han hecho a las modificaciones y recomendaciones contenidas en el Informe Provisional de Acreditación remitido.

A todos nuestro agradecimiento por su disposición y actitud.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados son públicos para todos los grupos de interés a través de la propia web del título y la de la Universidad de Sevilla. La información publicada incluye todos los aspectos relevantes: plan de estudios, horarios, docencia, competencias, guías docentes, salidas profesionales, acceso, guía de prácticas en empresas y TFM. Aunque la opinión del profesorado, alumnado y PAS sobre la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de los contenidos ha sido aceptable todos los cursos, los sucesivos Informes de seguimiento han señalado aspectos a mejorar en cuanto a la difusión de la información sobre el título en la página web, que se ha corregido y mejorado. Se coincide con el Autoinforme global de acreditación en la necesidad de actualizar la web institucional en algunos aspectos como: el sistema de orientación a estudiantes de la US, el calendario de exámenes, etc...y conseguir que dicha web incorpore de una manera más ágil las novedades que vayan surgiendo durante el curso académico. Las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación dan cuenta de la creación de una nueva web del título por parte de la EIP

La información adolece de ciertas lagunas. Por ejemplo, la Memoria del título no se encuentra actualizada, lo que hace que sus informaciones no concuerden siempre con las que figuran en la web, como es el caso de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos, cuya versión última se aprobó en 2011, y de los programas de movilidad. Las Guías Docentes no son dinámicas y su consulta no resulta ágil. No hay datos referidos a egresados y empleadores sobre este apartado. La recomendación al respecto incluida en el informe provisional de renovación de la acreditación es respondida con una acción de mejora que no solucionará el problema, mientras que la vía adecuada de hacerlo ¿presentar una modificación de la Memoria Verificada- no se contempla.

El manual del SGC es público y está disponible desde la página web de la Universidad. La información acerca del SGC incluye: la Memoria verificada, los Autoinformes de seguimiento anuales elaborados por la titulación y los informes respectivos de la AAC. Se ofrece información de los indicadores más relevantes, así como sobre número de estudiantes de nuevo ingreso y satisfacción del alumnado con los estudios. Los órganos correspondientes recogen y valoran todos los indicadores contenidos en el SGCT, incluyendo los establecidos por la CURSA. En algunos indicadores cabe valorar tendencias respecto de su evolución con relación a cursos anteriores, pero no se establecen comparaciones con otros títulos del centro y/o de la universidad. De conformidad con el último Informe de seguimiento de la AAC (enero de 2015) se recomienda potenciar estas comparaciones con otros títulos y extenderlas, si es posible, a un mayor número de ítems. La modificación incluida en el informe provisional de

revisión de la acreditación relativa a estos aspectos ha merecido una respuesta en el documento de alegaciones que resulta parcial y limitada para cumplir lo que se solicita. De igual modo lo es la dada a la recomendación sobre ampliar el número de indicadores considerados.

No se aporta información relacionada con acciones para difundir el conocimiento del SGC. Las alegaciones a la recomendación del informe provisional de renovación de la acreditación sobre el tema se limitan a proponer la apertura de una pestaña dedicada al SGC en la nueva web del título que reforzaría las medidas que va a adoptar la EIP y la US.

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CUMPLIR EL CRITERIO

- Se debe mejorar la eficacia del análisis de los datos de SGC, abordando los aspectos más relevantes en el desarrollo del título y estableciendo comparaciones externas que ayuden a precisar su evolución

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que las informaciones contenidas en la Memoria de la titulación y las de la página web coincidan
- Se recomienda mejorar el dinamismo de la web y de la Guía docente del título para facilitar su consulta
- Se recomienda ampliar el número de indicadores (satisfacción de los diferentes colectivos, oferta/demanda de los estudios, etc.)
- Se recomienda adoptar acciones para difundir el conocimiento del SGC.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad de Sevilla tiene un SGC institucional que está implantado en todos sus puntos y permite obtener información variada de carácter cuantitativo para ser utilizada en la toma de decisiones sobre el programa de la titulación. La plataforma "LOGROS" es considerada en el Autoinforme como una herramienta eficiente para gestionar el SGC. Los indicadores que contiene abarcan un amplio conjunto de relevantes factores, permitiendo evaluar el desarrollo del título, identificar fortalezas y debilidades, y proponer mejoras. En el último informe de seguimiento se pone de manifiesto, de todos modos, que se debería aumentar el número de indicadores en los que se llevan a cabo valoraciones de tendencias respecto a cursos anteriores y que se deberían establecer comparaciones externas. No se ha seguido la recomendación de incorporar a algún representante de los grupos de interés externos entre los responsables del SGCT. El Autoinforme global identifica como debilidad que el seguimiento de la calidad del título recaiga en un grupo de profesoras sin la formación específica necesaria tras un proceso de reestructuración administrativa en la US. Se sugieren posibles medidas para mejorar el proceso y dar respuesta más amplia a algunas recomendaciones de los informes de seguimiento. Entre ellas está el aumento de los medios materiales y humanos, así como el poder recibir asesoramiento especializado. La modificación en este sentido que incluía el informe provisional de renovación de la acreditación ha sido respondida con una acción de mejora dirigida a completar el PAS de la EIP para atender a la gestión de los másteres dependientes de la misma.

No se ha redactado aún un Manual de Calidad del Título. No existe el preceptivo buzón de quejas y sugerencias de la titulación, el actual enlace de la página web remite al buzón general de la universidad EXPON@us. El documento de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación no incluye acciones de mejora para cubrir ambos vacíos, se limita a detallar en las alegaciones que se propondrá la elaboración del Manual una vez renovado el SGC de la US y que cuenta con apartado propio en el buzón general de la universidad, de lo que se deduce que considera eso suficiente.

En la elaboración de los indicadores de satisfacción y rendimiento no se ha utilizado el mismo criterio para tratamiento de los datos, así la satisfacción de los alumnos con la docencia se calcula sobre cinco, mientras en el resto de los casos se hace sobre diez. Para cumplir la modificación al respecto que contenía el informe provisional de renovación de la acreditación se llevará a cabo una actuación a corto y otra a medio plazo para revisar el V5 del SGC.

En cuanto al despliegue e implantación de los procedimientos, el seguimiento a los empleadores no se ha desarrollado. La acción de mejora propuesta para llenar este vacío de información en el documento de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación no está bien definida y además se refiere también a los egresados que no se mencionan en la recomendación

El Autoinforme global ha recogido referencias a un conjunto de medidas adoptadas para mejorar el título pero que no constituyen un verdadero plan de mejora revisado y actualizado periódicamente con especificación de cronograma, responsables, priorizaciones, etc. Además, se especifica que se ha cumplido sólo el 60% del conjunto de las acciones, sin aludir a los motivos por los que no se han llevado a cabo el resto. La modificación referida a esta área que contenía el informe provisional de renovación de la acreditación es respondida con la enumeración de cuatro acciones para desarrollar durante el próximo curso, sin que se especifique la prioridad de cada una ni los procedimientos de seguimiento.

MODIFICACIÓN

- Se debe adoptar un verdadero plan de mejora, priorizando sus acciones y planificando su seguimiento, a fin de dotar al SGC de la fortaleza que necesita para el aprovechamiento óptimo de la titulación

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CUMPLIR EL CRITERIO

- Se debe unificar el criterio para ponderar el resultado de las encuestas
- La US debe adoptar acciones para atender las peticiones de más recursos humanos y de recibir apoyo especializado que garantice un adecuado seguimiento del SGC

RECOMENDACIONES

- Se recomienda elaborar un Manual de Calidad del título
- Se recomienda dotar al título con un buzón de quejas y sugerencias propio
- Se recomienda establecer procedimientos de seguimiento de los empleadores, a fin de implicarlos en el desarrollo y acciones de mejora del título
- Se recomienda establecer acciones para intensificar la difusión de la cultura de calidad e incrementar la motivación de la comunidad universitaria para participar en ella

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Aunque del Autoinforme global de acreditación puede inferirse que la Memoria de título verificada cuenta con un diseño actualizado que incorpora las modificaciones realizadas a partir de las acciones de mejora puestas en marcha, en realidad el documento se encuentra sin modificar. Se afirma que los Autoinformes de seguimiento han dado cuenta de los cambios introducidos en el programa formativo, pero no se especifican. Antes bien, queda pendiente de atender de forma más efectiva algunas recomendaciones referidas a la necesidad de establecer una correspondencia entre sistema de evaluación y competencias de las materias, así como a la determinación del nivel avanzado en algunos módulos. El documento de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación propone que el profesorado revise programas y proyectos docentes, pero la temporalidad establecida para ello (curso 2025/16) no es adecuada. La revisión debería estar lista para el inicio de la matrícula del próximo curso, o cuando éste empiece a lo más tardar. Por otra parte, debe considerarse si es oportuno mantener los cambios establecidos desde la verificación, en cuyo caso esta adaptación sería temporal pues procedería una modificación del título.

En las entrevistas realizadas durante la visita se pudo comprobar el deseo de los estudiantes de completar los contenidos de música y danza del máster, diseñado con mayor énfasis en la escena teatral. Este deseo ha llevado a introducir tales materias en alguna asignatura que de este modo no ajustan su programa y objetivos a los que figuran en la Memoria verificada. A la modificación referida a este tema incluida en el informe provisional de renovación de la acreditación contesta el documento de alegaciones proponiendo que la CAM estudiará la forma de introducir otras formas de espectáculo vivo entre las materias y solicitar las modificaciones oportunas del programa docente al Vicerrectorado, si bien no debe olvidarse que la aprobación definitiva corresponde al ministerio

La participación de los estudiantes en programas de movilidad hacia otras universidades es nula, y la recepción de alumnos de otros centros, reducida (5,26%). El grado de satisfacción del alumnado con el título ha mantenido una evolución oscilante, que en el último año le ha llevado a remontar algo (6,38). Los egresados en cambio muestran una alta tasa de satisfacción con la formación recibida (80%). El profesorado ha mantenido más estable su opinión y

aunque descendió en el mismo período, presenta cotas aceptables (7,29), mientras el PAS ha mostrado un nivel similar de satisfacción siempre (7). No existen datos de empleadores. Las recomendaciones contenidas en el informe provisional de renovación de la acreditación sobre este aspecto se responde parcialmente en el caso de los empleadores y de forma poco concreta en el de los grados de satisfacción mostrados por PDI, PAS y estudiantes. Durante las entrevistas, los alumnos y egresados valoraron muy positivamente las prácticas externas

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CUMPLIR EL CRITERIO

- Se debe reconsiderar el programa formativo para equilibrar el peso concedido a las artes escénicas y otras formas artísticas (música, danza) que debieran tener una atención más clara dado el título del máster

RECOMENDACIONES

- Se recomienda adaptar los programas de las asignaturas a lo que consta en la Memoria de verificación, al menos hasta que ésta no se modifique.
- Se recomienda aportar datos que permitan evaluar las acciones adoptadas para mejorar el diseño, organización y desarrollo del título.
- Se recomienda adoptar acciones que mejoren el grado de satisfacción del profesorado, PAS y, sobre todo, de los estudiantes con el título.
- Se recomienda recoger información de los empleadores a este respecto

3.4. PROFESORADO

La plantilla docente del título se ha mantenido sin grandes modificaciones respecto al profesorado interno de la US, pese al descenso en el número de profesores a causa de jubilaciones sin reposición. Algo muy distinto es lo que afecta al profesorado externo español y extranjero, muy importante en un título de estas características, que se ha reducido drásticamente por cuestiones presupuestarias. En las entrevistas se citó también la finalización del programa Erasmus-Mundus al que el título estaba vinculado cuando se implantó. Ello ha reducido la oferta académica y, en parte, su atractivo, pues eran las figuras que más llamaban la atención del alumnado. En consecuencia, los cambios ocurridos en la plantilla docente no han contribuido a mejorar el perfil del profesorado que imparte docencia en el título; en el mejor de los casos, se ha mantenido la calidad de la oferta académica. El profesorado que imparte clase en el título ha participado poco en acciones del Plan Propio de Docencia (11,76% para el curso 2013-2014), careciéndose de datos sobre su implicación en proyectos de innovación docente y acciones formativas. Es un dato positivo que el bajo porcentaje de asignaturas que utilizaban la plataforma virtual haya crecido de forma significativa en el último curso (41,18%). Pese a todo, el grado de satisfacción del alumnado con la docencia es alto (3,91 sobre 5 en el curso 2013/14), aunque señala una tendencia decreciente en razón de los problemas citados con el profesorado externo y a la que se debe prestar atención. El informe provisional de renovación de la acreditación contenía dos recomendaciones relacionadas con estos aspectos, contestadas en el documento de alegaciones de forma incompleta. La acción propuesta para frenar la caída en la satisfacción con la docencia no especifica el profesorado externo para cuya contratación se va a pedir ayuda económica a la US, mientras que se alude a medidas para incentivar la participación del PDI en elevar la calidad del título, pero no se articula ninguna acción de mejora concreta.

Los criterios de selección del profesorado para TFMs son los que aparecen en la Memoria de verificación. Han de ser profesores doctores adscritos al Máster. Las peculiaridades del título hacen que no sean muchos los que cumplen tal requisito, por lo que se produce cierta sobrecarga en los docentes que pueden asumir la dirección de estos trabajos y participar en los tribunales de TFMs. La web del título recoge los criterios para asignación de temas y tutores, algo que corresponde a la Coordinación del máster. El enlace que se incluye a la Normativa interna del TFM no funciona. Pese a su importancia, esta normativa no aparece en la página de la universidad. La alegación a una recomendación al respecto que tenía el informe provisional de renovación de la acreditación hace referencia a varias medidas sin articular ninguna acción de mejora para desarrollarlas

Las prácticas externas son coordinadas por dos profesoras del máster, de cuyo perfil no se da cuenta, ni tampoco sobre las funciones de los responsables externos de estas prácticas. En cualquier caso, tanto alumnado como tutores externos expresan el más alto grado de satisfacción con estas prácticas.

La información disponible no especifica los criterios de coordinación del programa formativo, ni para las distintas materias, ni para las distintas asignaturas, algo muy necesario en un título tan especializado. El Autoinforme para la renovación de la acreditación tan sólo menciona el nombre de la persona responsable de la coordinación, de quien se dice que se encarga de atender las responsabilidades propias de su cargo. La petición de especificar cuáles son los criterios de coordinación vertical y horizontal que se hacía en el informe provisional de renovación de la acreditación es respondida aludiendo a que se ha realizado una propuesta de coordinación cuyo enlace no deja acceder a ella y con el diseño de dos acciones de mejora, una de las cuales, la referida a la elaboración del plan de coordinación, no tiene especificada temporalidad.

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CUMPLIR EL CRITERIO

- Se debe especificar los criterios y procedimientos de coordinación vertical y horizontal

RECOMENDACIONES

- Se recomienda adoptar acciones que frene la tendencia decreciente que muestra la satisfacción del alumnado con la docencia en razón de los problemas citados con el profesorado externo
- Se recomienda incentivar la participación activa del PDI en la mejora de la calidad de las enseñanzas del título implicándose en proyectos de innovación docente, en las acciones formativas, en acciones del Plan propio de docencia, incrementando el uso de la plataforma virtual para la enseñanza y contestando las encuestas anuales.
- Se recomienda que la web de la US incluya un enlace a la web del máster donde se incluyen los criterios para asignación de temas y tutores

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Puede decirse que espacios y recursos materiales se adecuan a las actividades docentes, investigadoras, administrativas y de gestión propias del título, aunque el Autoinforme global no entra a analizar en detalle esta adecuación. La opinión de los estudiantes al respecto es moderadamente satisfactoria y muestra una tendencia positiva. Las mejoras realizadas han permitido ampliar y renovar el aula para la práctica de ensayos de artes escénicas, el aula de docencia avanzada para la lectura de TFM, se ha puesto en marcha el servicio de comedor y ha mejorado la calidad del soporte audiovisual en el Salón de Actos.

La universidad pone a disposición de los estudiantes diversos servicios de orientación académica y profesional a través de enlaces a sus páginas web: Secretariado de Orientación de la US, Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria SACU, Sistema Integral de Orientación y Tutoría de la Universidad de Sevilla. Sin embargo, no se aprecian mecanismos de orientación académica y profesional específicos para el título. La percepción de los alumnos sobre la atención recibida por el Personal de Administración y Servicios es elevada y con tendencia creciente desde 6,75 (2011/12) a 8,62 (2013/2014)

Las dos recomendaciones que hacía el informe provisional de renovación de la acreditación en este apartado han recibido alegaciones sin haberse articulado acciones de mejora para cumplir con su contenido

RECOMENDACIONES

- Se recomienda establecer y potenciar un servicio de orientación académica y profesional del título
- Se recomienda mantener los planes de dotación de infraestructuras y servicios precisos para el buen desarrollo de la docencia del máster

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación y se trabaja en reforzar aquellas que parecen presentar más dificultades en su adquisición. El Autoinforme de renovación de la acreditación afirma que existe un alto grado en la consecución de las competencias previstas en el título, aunque no proporciona evidencias concluyentes sobre esta cuestión.

Tampoco se hace en la alegación a la recomendación que contenía el informe provisional de renovación de la acreditación. La propuesta de que la CAM analice los resultados del curso, entre ellos el logro de competencias, anualmente no garantiza el que se establezcan otro/s procedimiento/s objetivos para medir el logro de competencias. No se hace referencia específica a los criterios de evaluación, por lo que no se puede deducir si se lleva a cabo un ejercicio consistente de evaluación continuada. Las tasas de eficiencia y de éxito son totalmente satisfactorias, lo que parece indicar el logro de competencias. Se muestran mejorables los niveles alcanzados en la tasa de rendimiento del título (87,29) y, sobre todo, la de graduación (45.00), la mitad de la estimada en la Memoria verificada de la titulación, y la de rendimiento del TFM (43,48). Ha de reducirse la tasa de abandono inicial que afecta a un tercio del alumnado, cuando la Memoria de verificación la estimaba en una décima parte. La acción de mejora prevista en el documento de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación puede incidir en bajar el abandono general del título, pero no tanto el inicial.

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CUMPLIR EL CRITERIO

- Se debe reflexionar y adoptar acciones para mejorar las tasas de graduación y rendimiento, y reducir la de abandono

RECOMENDACIONES

- Se recomienda analizar el logro de competencias por los alumnos más allá de las calificaciones o los resultados del TFM
- Se recomienda analizar con detenimiento las cifras de los indicadores relativas a los resultados del aprendizaje

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

El análisis de los indicadores de satisfacción y rendimiento encuentra un primer problema en el uso de ponderaciones diferentes para el ítem referido a la satisfacción del alumnado con la docencia (calculado sobre 5) y para el resto de los elementos considerados (calculados sobre 10). Además, el número de encuestas contestadas es poco representativo, por lo que los datos aportados por el SGC no son concluyentes. De los datos disponibles puede deducirse que se tiene en cuenta la valoración del PDI y estudiantes con respecto al programa formativo en la mejora del mismo; no parece que, de la misma manera, se tengan en cuenta los datos insuficientes de los sectores de egresados y empleadores. Las modificaciones relacionadas con estos hechos que contenía el informe provisional de renovación de la acreditación son respondidas en el documento de alegaciones con acciones de mejora que remiten a la revisión del SGCT y conocer la opinión de empleadores mediante encuestas realizadas por la universidad y la coordinación del título. Lo que no se responde es la modificación que pedía incluir datos sobre el tamaño de la muestra usada para elaborar los indicadores.

Los resultados de la valoración de PAS (7 en el curso 2013/2014) y especialmente de profesores (10) es satisfactoria, aunque la rotundidad de los datos de los docentes exigiría contrastarse accediendo a los datos sobre la cuantificación de las estadísticas. El alumnado ha seguido una tendencia a la baja, que le ha llevado del notable al suspenso (3,5), casi seguro en relación con la reducción señalada del profesorado externo y la salida del título del programa Erasmus. No obstante, éste último dato contrasta con la alta calificación dada a la actividad docente del profesorado (3,97 sobre 5), y la tasa de los egresados (100). No hay resultados de satisfacción entre los empleadores.

La satisfacción sobre los tutores de prácticas ha aumentado de 3 a 4,8. No se aportan datos sobre la satisfacción de los propios tutores de prácticas. Se considera que en próximos informes se debería cuantificar eficazmente este valor concreto

Los indicadores correspondientes a la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el título son mejorables. Se alcanza un nivel de satisfacción aprobado (5,75), pero se constata una bajada respecto a datos anteriores, sin que se identifique las causas.

Como se ha indicado en el apartado anterior, las tasas de eficiencia y de éxito presentan valores muy positivos. Las tasas de rendimiento del título, y del TFM deben mejorarse, así como la de graduación, y, trabajar por reducir la tasa de abandono, éstas dos últimas se debían considerablemente de las estimaciones realizadas en la Memoria de verificación

La tasa de egresados ocupados iniciales para el curso 2012-13 es del 33,33 %. El último Autoinforme de seguimiento considera este porcentaje "muy elevado" sin justificación motivada. No consta si el número de encuestas es significativo para estimar una valoración de tan importantes consecuencias. Las alegaciones a la modificación sobre este aspecto que figuraba en el informe provisional de renovación de la acreditación se refieren al procedimiento que la US ha puesto en marcha este curso y que puede ofrecer resultados seriadados en el futuro. La sostenibilidad del título parece garantizada si se tiene en cuenta la experiencia docente e investigadora del profesorado, la demanda de los estudiantes, los resultados de aprendizaje, las infraestructuras y servicios del centro.

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CUMPLIR EL CRITERIO

- Se debe homogeneizar el criterio de ponderación de los distintos indicadores
- Se debe contar con indicadores de satisfacción de los empleadores.
- Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas en todos los casos y para todos los años
- Se debe contar con series más completas de la tasa de ocupación y adecuación de la actividad laboral a la titulación

RECOMENDACIONES

- Se recomienda adoptar acciones para incrementar la tasa de graduación y reducir la tasa de abandono del título
- Se recomienda aumentar la participación de los grupos de interés del título en los procesos de recogida de datos
- Se recomienda observar y evaluar las razones del mayor grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado y su labor docente que con el conjunto del título, así como considerar las posibles causas del pronunciado descenso de éste último indicador

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 1.

Se debe mejorar la eficacia del análisis de los datos de SGC, abordando los aspectos más relevantes en el desarrollo del título y estableciendo comparaciones externas que ayuden a precisar su evolución

RECOMENDACIÓN 1.

Se recomienda que las informaciones contenidas en la Memoria de la titulación y las de la página web coincidan

RECOMENDACIÓN 2.

Se recomienda mejorar el dinamismo de la web y de la Guía docente del título para facilitar su consulta

RECOMENDACIÓN 3.

Se recomienda ampliar el número de indicadores (satisfacción de los diferentes colectivos, oferta/demanda de los estudios, etc.)

RECOMENDACIÓN 4.

Se recomienda adoptar acciones para difundir el conocimiento del SGC

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

MODIFICACIÓN 1.

Se debe adoptar un verdadero plan de mejora, priorizando sus acciones y planificando su seguimiento, a fin de dotar al SGC de la fortaleza que necesita para el aprovechamiento óptimo de la titulación

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 2.

Se debe unificar el criterio para ponderar el resultado de las encuestas

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 3.

La US debe adoptar acciones para atender las peticiones de más recursos humanos y de recibir apoyo especializado que garantice un adecuado seguimiento del SGC

RECOMENDACIÓN 5.

Se recomienda elaborar un Manual de Calidad del título

RECOMENDACIÓN 6.

Se recomienda dotar al título con un buzón de quejas y sugerencias propio

RECOMENDACIÓN 7.

Se recomienda establecer procedimientos de seguimiento de los empleadores, a fin de implicarlos en el desarrollo y acciones de mejora del título

RECOMENDACIÓN 8.

Se recomienda establecer acciones para intensificar la difusión de la cultura de calidad e incrementar la motivación de la comunidad universitaria para participar en ella

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 4.

Se debe reconsiderar el programa formativo para equilibrar el peso concedido a las artes escénicas y otras formas artísticas (música, danza) que debieran tener una atención más clara dado el título del máster

RECOMENDACIÓN 9.

Se recomienda adaptar los programas de las asignaturas a lo que consta en la Memoria de verificación, al menos hasta que ésta no se modifique.

RECOMENDACIÓN 10.

Se recomienda aportar datos que permitan evaluar las acciones adoptadas para mejorar el diseño, organización y desarrollo del título

RECOMENDACIÓN 11.

Se recomienda adoptar acciones que mejoren el grado de satisfacción del profesorado, PAS y, sobre todo, de los estudiantes con el título

RECOMENDACIÓN 12.

Se recomienda recoger información de los empleadores a este respecto

PROFESORADO

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 5.

Se debe especificar los criterios y procedimientos de coordinación vertical y horizontal

RECOMENDACIÓN 13.

Se recomienda adoptar acciones que frene la tendencia decreciente que muestra la satisfacción del alumnado con la docencia en razón de los problemas citados con el profesorado externo

RECOMENDACIÓN 14.

Se recomienda incentivar la participación activa del PDI en la mejora de la calidad de las enseñanzas del título implicándose en proyectos de innovación docente, en las acciones formativas, en acciones del Plan propio de docencia, incrementando el uso de la plataforma virtual para la enseñanza y contestando las encuestas anuales

RECOMENDACIÓN 15.

Se recomienda que la web de la US incluya un enlace a la web del máster donde se incluyan los criterios para asignación de temas y tutores

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

RECOMENDACIÓN 16.

Se recomienda establecer y potenciar un servicio de orientación académica y profesional del título

RECOMENDACIÓN 17.

Se recomienda mantener los planes de dotación de infraestructuras y servicios precisos para el buen desarrollo de la docencia del máster

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 6.

Se debe reflexionar y adoptar acciones para mejorar las tasas de graduación y rendimiento, y reducir la de abandono

RECOMENDACIÓN 18.

Se recomienda analizar el logro de competencias por los alumnos más allá de las calificaciones o los resultados del TFM

RECOMENDACIÓN 19.

Se recomienda analizar con detenimiento las cifras de los indicadores relativas a los resultados del aprendizaje

INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 7.

Se debe homogeneizar el criterio de ponderación de los distintos indicadores

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 8.

Se debe contar con indicadores de satisfacción de los empleadores

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 9.

Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas en todos los casos y para todos los años

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 10.

Se debe contar con series más completas de la tasa de ocupación y adecuación de la actividad laboral a la titulación

RECOMENDACIÓN 20.



Se recomienda adoptar acciones para incrementar la tasa de graduación y reducir la tasa de abandono del título

RECOMENDACIÓN 21.

Se recomienda aumentar la participación de los grupos de interés del título en los procesos de recogida de datos

RECOMENDACIÓN 22.

Se recomienda observar y evaluar las razones del mayor grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado y su labor docente que con el conjunto del título, así como considerar las posibles causas del pronunciado descenso de éste último indicador

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 6 de agosto de 2015

**Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación**